



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14553

Miércoles 5 de febrero de 2025

Edición de 6 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2025 - Res. N° 55..... 2

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-6

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN SINTETIZADA

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**Res. N° 55** **24-01-25**

Artículo 1°.- Dar de baja la Inscripción N° 19960 de fecha 16 de Diciembre de 2019 de la localidad de Comodoro Rivadavia a favor de la Sra. FLUCKIGER Gabriela Beatriz DNI N° 31.487.987 y el Sr. JAVED, MUHAMMAD ATIF DNI N° 95.488.470, por las razones expuestas, quedando en consecuencia, imposibilitados de realizar futuras inscripciones.-

I: 04-02-25 V: 06-02-25

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARAY, ROBERTO JORGE - BETANCUR, BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000766/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre 30 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 04-02-25 V: 06-02-25

## EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI SARLI, SUSANA CELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DI SARLI, SUSANA CELIA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000876/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

Dr. JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO  
Secretario

I: 04-02-25 V: 06-02-25

## EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN RICARDO GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ HERNAN RICARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000586/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 05-02-25 V: 07-02-25

## EDICTO

Dr. Raúl Floreal ESTEBAN, Juez a cargo del Juzgado Laboral Nro. 3 (CR), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Única, a cargo del autorizante, en autos caratulados «VALDIVIEZO, NELDAAYLEN y Otros contra VALDES, RICARDO JOSÉ y Otros - Cobro de pesos e indem. de ley», Expte. Nro. 1285/2024, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial del Chubut, a la Sra. LOURDES ELIZABETH GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 32.370.057, a comparecer y tomar intervención en el proceso en el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.- A continuación transcribo las siguientes resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: «Comodoro Rivadavia, 06 de agosto del 2024... 5) Téngase por promovida la demanda que tramitará según las normas del proceso SUMARIO, 6) Córrase traslado al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca con patrocinio obligatorio de abogado, constituya domicilio procesal y la conteste, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de tenerle por incontestada la demanda, reconocidos los hechos pertinentes y lícitos, por reconocida y recibida la documental acompañada por la contraria y declararlo rebelde si la otra parte lo pidiere... 7) Hágase saber a la demandada que en su primera presentación deberá denunciar su CUIT / CUIL o DNI según corresponda... 8) Hágase saber a las partes que, en el término de cinco (5) días deberán denunciar correo electrónico personal a efectos de producir allí las notificaciones.- Raúl F. Esteban. Juez. Firmado electrónicamente»; «Comodoro Rivadavia, 9 de agosto del 2024. En atención al estado de los autos, téngase por ampliada la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese conforme lo dispuesto en fecha 06/08/2024.- Fdo. electrónicamente. Raúl F. Esteban. Juez.-; y: «Comodoro Rivadavia, 6 de diciembre de 2024. I) Atento lo manifestado, solicitado y habiendo realizado cotejo de las presentes actuaciones, hágase saber a la parte que, conforme lo dispuesto en el art. 16 de la Ley XIV - N° 1 (Antes Ley

69), el cual dispone en su parte pertinente que: «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citara por edictos que se publican por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero», la publicación en el boletín oficial «del edicto ordenado» es sin costo alguno. Hágase constar dicha circunstancia en el texto del edicto lo prescrito Fdo. Dr. Raúl F. Esteban. JUEZ».-

«Comodoro Rivadavia, 26 de noviembre del 2024... En atención a ello y conforme las constancias de autos, notifíquese a la codemandada Sra. LOURDES ELIZABETH GUTIÉRREZ mediante Edictos.- Raúl F. Esteban. Juez. Firmado electrónicamente».-

Se hace constar que la publicación del presente edicto ordenado a pedido de la parte trabajadora, quien goza del beneficio de gratuidad, es sin costo.-

COMODORO RVADAVA, Diciembre de 2.024.-

COHELO DE JESUS SILVIAADRIANA

I: 04-02-25 V: 06-02-25

## EDICTO

### Carta de Intención Venta de Fondo de Comercio FLORECER

Por disposición de la Ley 11.867, publíquese por CINCO días el siguiente Edicto: Elias Joel ROMERO, argentino, DNI N° 31.731.069, CUIL N° 20-31731069-3, nacido el 10/12/85, soltero, domiciliado en Contra Almirante Guerrico N° 22 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, en adelante el VENDEDOR; y la firma AMA SALUD SRL (e.f.) sede social en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2669 de esta ciudad, sociedad constituida mediante Escritura N° 506 de fecha 17 de septiembre, pasada al Folio 907 por ante el Escribano J.P. Arcioni, Adsc. Reg. Notarial N° 62 del Chubut, en adelante el COMPRADOR.

PRIMERA: El señor Elias Joel ROMERO se compromete a TRANSFERIR a la firma AMA SALUD S.R.L., el 100 % de un fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de «FLORECER», dedicado a RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD - GERIATRICO, con domicilio Alem N° 30 de Comodoro Rivadavia, Chubut;

SEGUNDA: las partes encomiendan a la Escribanía ARCIONI POLITO, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la publicación de los Edictos de Ley, donde serán recepcionadas las oposiciones de Ley.

Comodoro Rivadavia 26 diciembre de 2024.-

I: 31-01-25 V: 06-02-25

### EVERETS S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por la disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITU-

CIÓN, Expte N° 039-GBYJ-2025 de la sociedad denominada EVERETS S.A.S. mediante Instrumento Privado de fecha 30/10/2024. SOCIOS: Alejandra Llamas, argentina, empresaria, divorciada, DNI 29.908.760, CUIL N° 27-29908760-9, nacida el 27/11/1982, domiciliada en Alem 680 de esta ciudad, Cristian Daniel Orellana, argentino, empresario, divorciado, DNI 27.020.108, CUIL N° 20-27020108-4, nacido 12/12/1978, domiciliado en Tte. Aldanaz 505 de esta ciudad y Adriana Andrea Rojas, argentina, empresaria, soltera, DNI 42.715.126, CUIL N° 27-42715126-9, domiciliada en Salguero N° 1.485 de esta ciudad. DURACIÓN: 20 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Desarrollos inmobiliarios destinados a vivienda, comerciales, complejos habitacionales y comerciales; administración de bienes inmuebles, bienes muebles, muebles registrables, acciones, derechos, participaciones y otros bienes de valor comercial.- Arrendamiento de establecimientos rurales; comercialización de inmuebles a través de personal idóneo, tasación de inmueble mediante la intervención de martilleros públicos.- b) Construcción de todo tipo de obras civiles e industriales, edificios, urbanizaciones, ejecución de servicios; refacción, demolición, acondicionamiento de inmuebles y obras en general, públicas y/o privadas.- c) Servicio de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con su objeto; elaboración de programas de capacitación, formación, preservación, mejora y recuperación del medio ambiente, realización de estudios de urbanismo, ecología, impacto ambiental y medio ambiente en general.

Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación.- c) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- d) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas.-

A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este contrato. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de (3.000.000 tres millones de pesos). Dividido en 3000 acciones de valor nominal de \$1000 (mil pesos cada una) integrada por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: la cantidad de 1020 acciones Alejandra Llamas es decir la suma de (\$1.000.020 un millón veinte mil pesos), 990 acciones Cristian Daniel Orellana es decir (\$ 990.000 novecientos noventa mil pesos) y 990 acciones Adriana Andrea Rojas es decir (\$ 990.000 novecientos noventa mil pesos)- En este acto se integra el 25% integrando el saldo en el plazo de la ley.

SEDE SOCIAL: Alem 680 de esta ciudad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 diciembre.

GERENTE TITULAR: Alejandra Llamas, GERENTE SUPLENTE: Cristian Daniel Orellana.-

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-02-25

**HANZEL S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO.**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Expte. N° 604-GBYJ-2024 de la sociedad denominada HANZEL S.R.L. mediante Instrumento Público fecha 06/12/2024. CEDENTE: Roxana Carina Pineda, D.N.I N° 26.128.265. CESIONARIO: Jonathan Ezequiel Medina, D.N.I. N° 40.800.410. Roxana Carina Pineda, CEDE a favor de Jonathan Ezequiel Medina, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de \$3000 valor nominal cada una sin cargo ni condición alguna. La presente cesión se realiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). «Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado en CIENTO CUOTAS (100) de pesos TRES MIL (\$3.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Jessica Lorena Rodríguez, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000); y Jonathan Ezequiel Medina, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo deberá integrarse dentro de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en el cual se completará la integración.»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-02-25

**EDICTO  
PARABRISAS ROMA S.A.S.  
CUIT 30-716439859  
Modificación de estatuto.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de modificación del estatuto ART 9°. En acta de modificación de estatuto de fecha 10 de enero de 2025 se resuelve por Reunión de Socios de «PARABRISAS ROMA S.A.S.», el cambio de gerencia de la sociedad, designando como Gerente Titular, al señor Cerasoli Diego Alfredo, DNI N° 34.765.812, CUIT 20-34765812-0, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Alberdi 691 de la localidad de Trelew Provincia del Chubut y gerente suplente a la señora Cerasoli Luciana Andrea,

DNI N° 31.636.809, CUIT 27316368099, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Gorriti 6015, Capital Federal.

Durará en el mandato por (3) tres ejercicios.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-02-25

**EDICTO  
«IT SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.»  
(Constitución)**

Publíquese POR UN DIA: el instrumento de fecha 13/11/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada «IT SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.» Socios: el Sr. CONSTANCIO, Mario Maximiliano, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 33.772.983, CUIT 20-33772983-6, nacido el 24 de agosto de 1988, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Marconi N° 1679, de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut y Consultora Kaisen S.R.L., CUIT 30-71692557-5, domiciliada en 9 de Julio N° 128 1ro A, ciudad de Trelew. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales; todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, relacionados con: A) SERVICIOS: 1) Servicios de asesoramiento, análisis, y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas. 2) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. 3) Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. 4) Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. 5) Servicios de

puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. 6) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. 7) Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación. 8) Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas. 9) Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información- B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos, rurales y semirurales, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante. D) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente contrato.

Todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas solamente aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras.

Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000), divididos en (800) ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros. A su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la

reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto en caso de que el directorio fuera plural. El administrador administrará y representará a la sociedad. La duración en el cargo de los administradores será por el plazo de 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Director titular: el Sr. CONSTANCIO, Mario Maximiliano, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 33.772.983, CUIT 20-33772983-6. Directora suplente: la Sra. MONSALVE BAHAMONDE MARITZA YARELA, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 18.830.376. CUIT 27-18830376-0, domicilio, Simón de Alcazaba N° 340 de la ciudad de Trelew. Representante legal: el Sr. CONSTANCIO, Mario Maximiliano, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 33.772.983, CUIT 20-33772983-6. Sede Social: 9 de Julio N° 128 1° piso dto. A, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-02-25

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25-EC**

Licitación Pública N° 01/2025-EC  
Expediente N°: 0099/2025-EC

Objeto del Llamado: S/»Servicio de Reingeniería y Modernización del Sistema de Recaudación»

Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía – Avda 25 de Mayo 550 – Planta Baja –17 de febrero de 2025 – 10.00 hs

Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$ 18.900.000.000)

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 189.000.000)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo: El plazo de contratación será de treinta y seis (36) meses, contados desde la fecha de firma del contrato

Valor del Pliego: PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 31-01-25 V: 05-02-25

## LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

## TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

## B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00